CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

C. CONSEJEROS DE DESARROLLO URBANO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO Y CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE.

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco a 21 de enero de 2020

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 18 y 19, del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, el Dr. Eduardo Cervantes Aguilar Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahucán de Los Membrillos, Jalisco, por medio de esta Secretaría Técnica da a conocer el siguiente:

ACUERDO

Considerando que:

1. El 19 de octubre de 2018 concluyó el periodo de consulta respecto del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
2. Fueron presentadas observaciones al mismo por parte de ciudadanos y organizaciones sociales.
3. El Programa de Ordenamiento Ecológico Local representa la base fundamental de los criterios para el Ordenamiento Territorial del municipio y actualmente este se encuentra en proceso de elaboración, se considera necesario permitir que concluya el proceso del mencionado instrumento para que las comisiones revisoras del Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano tomen en cuenta dicho instrumento al momento de presentar sus conclusiones al Consejo.

Por lo anteriormente expuesto resulta innecesario convocar a sesión este Consejo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ÁLVAREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO